



7 de julio de 2022

(22-5228) Página: 1/1

**Comité Prácticas Antidumping** 

Original: inglés

## PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16.4 DEL ACUERDO

CHINA

Corrigendum

El siguiente corrigendum se distribuye a petición de la delegación de  ${f China.}^1$ 

Sírvanse tomar nota de que las medidas antidumping sobre la "Terbutilhidroquinona" de la India (13-0011) y el "Metacrilato de metilo (MMA)" del Japón (14-0005), Singapur (14-0006) y Tailandia (14-0007) expiraron el 21.8.2019 y el 1.12.2020, respectivamente. Por consiguiente, estas medidas debe eliminarse del anexo titulado "Medidas antidumping definitivas en vigor" del documento G/ADP/N/364/CHN.

¹ Véanse también los documentos G/ADP/N/335/CHN/Corr.1, G/ADP/N/342/CHN/Corr.1, G/ADP/N/350/CHN/Corr.1 y G/ADP/N/357/CHN/Corr.1.